

¿QUÉ NOS PUEDE DECIR LA CIENCIA ACERCA DEL ABORTO?

Alumna: **DONET, Anabella Lisilda**

Escuela: Colegio Nacional de Monserrat, Córdoba

Profesor Guía: DIAZ GAVIER, Felisa

Introducción

Aborto, actualidad, sociedad, condenas, derechos, ética, moral, posturas, realidad,... Son muchas más las palabras que pueden venir a nuestra mente cuando hablamos de aborto. Sin embargo, ¿ciencia? ¿Cuándo y por qué recurrimos a ella? ¿Como un mero respaldo a nuestra postura o como una fuente de información? ¿Qué nos puede decir la ciencia del aborto? Y, ¿qué realmente permitimos y validamos que la ciencia nos diga del aborto? Este texto no solo se sostiene con una base de diversas fuentes sino también contiene un inevitable tinte personal, con un abordaje de perspectiva sociológica. Es indudable que como persona me encuentro inmersa en la sociedad; sociedad en la cual el debate acerca del aborto, su marco jurídico, sus bases de diferente índole son cruciales ante enfrentamientos de posturas y una falta de acuerdo común. Pero, además, esta problemática atañe directamente a mi posición como sujeto de derecho y mujer, por lo que pretendo una mera objetividad al momento de visualizar los datos y posturas, no así en mis reflexiones.

La temática “¿Qué nos puede decir la ciencia del aborto?” tiene una relevancia actual y fundamental, sin embargo, es también crucial tomar decisiones en base a los conocimientos como una manera de reacción frente a este fenómeno que abarca aspectos culturales, sociales, políticos, entre otros. A través de mi escrito, expongo una profunda y condensada reflexión acerca de lo que la ciencia dice, puede decir sobre el aborto y, quizás lo más importante, de lo que podemos hacer con ello.

Desarrollo

Hablemos sobre aborto, pero, ¿qué es un aborto? Un grupo científico de la OMS define a este como la interrupción, ya sea voluntaria (aborto provocado) o espontánea, del embarazo antes de que el feto sea viable, es decir, que pueda tener una vida extra-uterina independiente.

Es un hecho real e innegable que la discusión sobre la legislación en torno al aborto y sus cláusulas punitivas están en boga actualmente. Frente a este punto de partida, recordemos que el marco legal actual que presenta Argentina establece que el aborto no será punible solo en caso de violación (independientemente de la salud mental de la gestante) o cuando existiese peligro que amenace la vida o la salud, tanto física como psíquica, de la mujer. A la vez, nuestro Código Civil y Comercial decreta que la vida de la persona humana comienza desde la concepción, lo que llevaría una adhesión de derechos civiles y humanos. Paralelamente, se establece que si el concebido no nace con vida, se considera que la persona nunca existió. Es decir, existe un marco, una convención jurídica en la cual como sociedad nos encontramos, existe el establecimiento de normas. Sin embargo, jamás debemos olvidar que esta no es una disciplina acrítica, sino que puede estar en constante cambio o reformulación porque es necesario retomar que la base del derecho son las relaciones sociales, que determinan su

contenido y carácter pero que, a la vez, están en un constante dinamismo ya sea por factores económicos, culturales, políticos, entre otros.

Retomando aportes científicos, atenderemos a las palabras de Alberto Kornblihtt, el cual se ha manifestado a favor de la aprobación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y de Jorge Aquino, quien se encuentra en la vereda contraria al primero respecto a dicho proyecto. Ambos son investigadores del CONICET. Resalto este dato, ya que pertenecientes a una misma institución pueden mantener posturas que no son idénticas pero tampoco totalmente heterogéneas. Ambos profesionales, por ejemplo, comentan que desde la ciencia se afirma que la vida como tal existe en el cigoto, es decir, la fusión del espermatozoide con el óvulo, así como la existe en estos gametos. Sin embargo, disienten en posturas centrales tales como la consideración de ser humano. Hallamos en Kornblihtt un punto crítico, este profesional postula que para la biología un embrión no es un ser humano, sino simplemente un embrión. La vida humana, según el investigador, es un concepto que escapa del rigor científico, no es un concepto biológico sino una convención social, jurídica y/o religiosa; entonces, ¿la biología estaría negando dicha convención, negando su validez? En cuanto a Aquino, afirma que la biología define que desde la concepción existe un individuo y este pertenece a la especie humana, fijándose así como un ser humano y, en consecuencia, una persona. Por lo tanto, ¿la biología define que ser humano es ser una persona? ¿Ser persona se vuelve una discusión científica, rigurosa y objetiva, sujeta a la simple existencia de un individuo de la especie humana?

Sumándose a las listas de investigadores del CONICET, María Luisa Pfeiffer refiere al concepto de persona como un término influenciado y enmarcado en un contexto, por lo cual no podemos hablar de “persona” sin situarlo; perdiendo así su carácter representativo y global. Félix María Goñi Urcelay, director de la Unidad de Biofísica de la Universidad del País Vasco, nos aporta su punto de vista postulando que cualquier afirmación ética en el terreno del inicio de la vida humana individual que se presente como basada en datos biológicos está, en realidad, haciendo un mal uso de la biología y de la ética. Esto surge a partir de distintos disparadores: la biología solo puede marcar los límites de la vida individual (fecundación- muerte) pero no puede marcar el inicio de la vida del individuo humano o una discontinuidad especial entre la fecundación y la defunción.

Dicho roce no ha sido más que uno de los tantos posibles ejemplos. Este análisis no pretende sentenciar la veracidad de las posturas “científicas” sino replantear la validez de sus bases, expuestas por titulados. ¿Utilizamos la ciencia como un mero respaldo a nuestra postura o como una fuente de información? Los vacíos científicos existen o, al menos, las discusiones sobre franjas dudosas; entonces, no sería correcto tomar como válida científicamente una afirmación, en tanto es cuestionada en paralelo. Esto nos llevaría a un remoto pero riguroso método cartesiano, base del método experimental moderno. Es importante poder discernir sobre lo que consideramos posible y lo que consideramos un hecho. Si responsabilizamos de un término a convenios culturales, sociales, económicos, etc. debemos ser conscientes del alcance que otorgamos a dicho convenio, del poder de discernimiento del cual nos desprendemos y al cual delegamos como sociedad científica.

La ciencia puede decir mucho sobre el aborto pero debemos ser cuidadosos en lo que los científicos dicen sobre el aborto y lo que validan como cierto. Entonces, ¿todo se reduce a la manipulación de la ciencia en pos de una postura? No. De hecho, es destacable uno de los estudios realizados por la OMS junto al Instituto Guttmacher, ya que aporta datos y estadísticas científicos que velan por la información acerca de la situación mundial. En él, se estima que en el período 2010-2014 se produjeron, a nivel global, 25 millones de abortos peligrosos al año (45% de todos los abortos). Este tipo de aborto es practicado por un profesional no cualificado y/o utilizando un método poco seguro o desfasado, con una elevada probabilidad de problemas post-aborto en la mujer e, incluso, de la muerte de esta. La mayoría de abortos peligrosos (97%) se produjo en países en desarrollo de África, Asia y

América Latina. A los mismos, se les asocia también un aumento del 21% al 24% de la proporción de embarazos que terminan en aborto, una menor llegada a métodos anticonceptivos modernos y una mayor legislación restrictiva (representa el 97% de los casos). Los altos niveles de necesidad insatisfecha de anticoncepción y de embarazo no planeado ayudan a explicar los elevados niveles de aborto en países con leyes de aborto restrictivas. En tanto en los países desarrollados, se provocó una disminución del 39% al 27% del porcentaje que optó por el aborto durante su embarazo, se registró una mayor libertad jurídica y un acercamiento significativo a métodos anticonceptivos. La tasa global de embarazos no planeados disminuyó de 74 a 62 por 1.000 mujeres como resultado de un mayor uso de anticonceptivos modernos. Por último, se estima que más de la mitad (56%) de embarazos no planeados terminaron en aborto.

Podemos establecer, entonces, que una legislación restringida no asegura una disminución de la tasa abortiva sino que aumenta las condiciones insalubres en las cuales se practican los abortos. A su vez, las políticas de las regiones en desarrollo (entre las que se encuentra nuestro país), además de ser restrictivas, son carentes o débiles poseedoras de medidas que financien y apoyen los métodos anticonceptivos, su difusión informativa y alcance a los mismos. Por último, si bien la proporción de embarazos que terminan en aborto en los países en desarrollo ha tenido un leve cambio, es necesario resaltar que el índice de población fértil también ha aumentado, afectando todos los valores absolutos e, indirectamente, en los porcentajes.

A pesar de que esto puede expresarse en cuantiosos cálculos, estimaciones y estadísticas, el verdadero reflejo se encuentra en la realidad de la salud pública: un sistema deteriorado, que parece olvidar completamente su entorno o, bien podría ser, ignorar la situación sin hacer nada efectivo al respecto. El acceso, la información y permisión de métodos anticonceptivos modernos no solo provoca una disminución en la tasa de abortos, sino también una reducción de los embarazos no planeados y niños en adopción.

Conclusión

No solo vemos a lo largo del trabajo los aportes científicos sino también jurídicos que son, o al menos deberían ser, un modelo a seguir de relaciones; pero es un modelo infestado de políticas que olvidan la repercusión y la situación real actual de nuestra sociedad. La ley comienza, entonces, a dañar a aquellos por los que debería velar en medida de una falta en la protección de los mismos.

La ciencia habla sobre el aborto, la ciencia (y la sociedad) grita sobre las condiciones deplorables en las que se encuentra la mujer que no puede optar por el aborto, mínimamente con caracteres salubres, ya sea porque está condenado o causa de que las inversiones en esta área de la salud no son controladas, reguladas y/o garantizadas. Debemos remarcar que es indispensable una política que nos acerque al uso de métodos anticonceptivos modernos. Es importante volver a recalcar que este trabajo no pretende potenciar ninguna postura frente a la discusión, sino a la problemática. Solo busca y refiere a conocimientos científicos, discute su utilización y comparte cifras para un análisis de la situación. Llegados a este punto es innegable un profundo análisis sobre conceptos, su variabilidad y la validez que le otorgamos y un reconocimiento de que la utilización de títulos científicos o citas de otros estudiosos no son prueba científica alguna. Es decir, debemos distinguir hasta qué punto llega la rigurosidad científica y cuándo comienza actuar la subjetividad del profesional.

Pero, esto no queda acá. La ciencia produce conocimientos y nuevos saberes, pero nosotros particularmente no somos un simple auditorio, ni deberíamos serlo; somos agentes potenciales de cambio. A través del trabajo vimos parte de lo que dice la ciencia (claro está que no podríamos abordar todo lo que dice), que Argentina es un país en vías de desarrollo y con una política restrictiva, que está situada en condiciones cuestionables respecto a la salud pública referente al aborto. Los conocimientos

científicos no solo sirven de base para nuestra postura, pueden ser útiles para nuestra acción y reacción frente a vulnerabilidades, falta de información, abortos inseguros, insalubridad y desamparo político. No solo se trata de recoger datos, no solo es cuestión de sentenciar una postura, es el hecho de poder transformar aquello que nos dice la ciencia en una herramienta para el cambio. No es aceptar o negar moral o éticamente el aborto, es reconocer los problemas de salud que se presentan, tomar decisiones para evitar situaciones de riesgo, abortos inseguros y embarazos no planificados en base a un acompañamiento legal y profesional y un manejo informativo adecuado por parte de la sociedad.

Bibliografía

WHO Scientific Group on Spontaneous and Induced Abortion & World Health Organization. (1970). Aborto espontáneo y provocado : informe de un Grupo Científico de la OMS [se reunió en Ginebra del 10 al 14 de noviembre de 1969]. Ginebra : Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/38296>

Ley n°24430. CONSTITUCION NACIONAL. Boletín Oficial de la República Argentina n°28057. (14 de diciembre de 1994). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

F. 259. XLVI. F., A. L. s/ medida autosatisfactiva. (13 de marzo de 2012). Corte Suprema De Justicia de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal. Recuperado de <http://www.defensoria.org.ar/f-a-l-smedida-autosatisfactiva/>

Ley n° 26994. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Boletín Oficial de la República Argentina n°32985. (8 de octubre de 2014). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>

Senado Argentino. [UCStm2uvQKowSXrnCzTWA6Q] (2018, julio 18). A FAVOR: ALBERTO KORNBLITH BIÓLOGO 17-07-18. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=oc0MtTvLJfc>

Senado Argentino. [UCStm2uvQKowSXrnCzTWA6Q] (2018, julio 12). EN CONTRA: JORGE AQUINO DIR. DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO HOSPITAL AUSTRAL 11-07-18. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=qu1XYFmLrCw>

Singh S et al., Abortion Worldwide 2017: Uneven Progress and Unequal Access, New York: Guttmacher Institute, 2018. Singh S et al., Abortion Worldwide 2017: Uneven Progress and Unequal Access, New York: Guttmacher Institute, 2018. Obtenido de Guttmacher Institute: <https://www.guttmacher.org/report/abortion-worldwide-2017>

Pfeiffer, M.L. (marzo de 2017). Persona humana. Recuperado del Ministerio de Salud de la Nación: <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/persona-humana>

Goñi, F.M.(11 de junio de 2016). LA BIOLOGIA Y EL COMIENZO DE LA VIDA HUMANA INDIVIDUAL por el Prof. Dr. D. Félix María Goñi Urcelay, académico correspondiente. *Diario La Verdad*. Recuperado de: <https://www.um.es/acc/la-biologia-y-el-comienzo-de-la-vida-humana-individual/>